



Quarenta maravedis.

SETO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Yo el Rey en el año. Reverendo y  
Personas el juramento y solemnidad  
acostumbrada, en cuya forma se le  
de proceio al Dho. Oficio, y se le  
reivido a m. Ojo, como demas que  
se conforma. Entendido por esta Ciu-  
dad de acuerdo y quando y Camara,  
y en su consecuencia, se leyó en  
en Caliva al Comisario, y se  
D. D. Maria Maria Fortin y D. D.  
Maria Inocencia de Capitan,  
lo que asi se benefició, y en virtud  
inmediatamente con el respecto de D. D.  
Dono Molina, que es, oficio  
asistir a la mayoria para a la  
Cavidad que se celebra en el año  
por juramento y sus entes  
forma acostumbrada, prometiendo  
defender el patrimonio de la Dn. D.  
ma Concepcion en publico y en  
secreto, defendiendo sus regalías  
o de su dignidad, y guardar  
suyo en la Casa y cosas que  
ocurrir en el, en cuya virtud, esta  
Civdad le admitio al Dho. y ofi-  
cio al mencionado, en el  
en el que lo proceio y como

